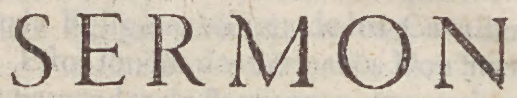
1716.



SERMON

PANEGIRICO, FVNEBRE, PREDICADO EN LAS HONRRAS, QVE A LA MVERTE DE EL CHRISTIANISSIMO REY

LVIS XIV. DE FRANCIA,

ABVELO DE NVESTRO CATHOLICO MONARCA

D. FELIPE V.

CELEBRÒ EL ILLVSTRE, Y Venerable Clero de la Ciudad de Carmona, en el dia 26. de Noviembre de 1715. años.

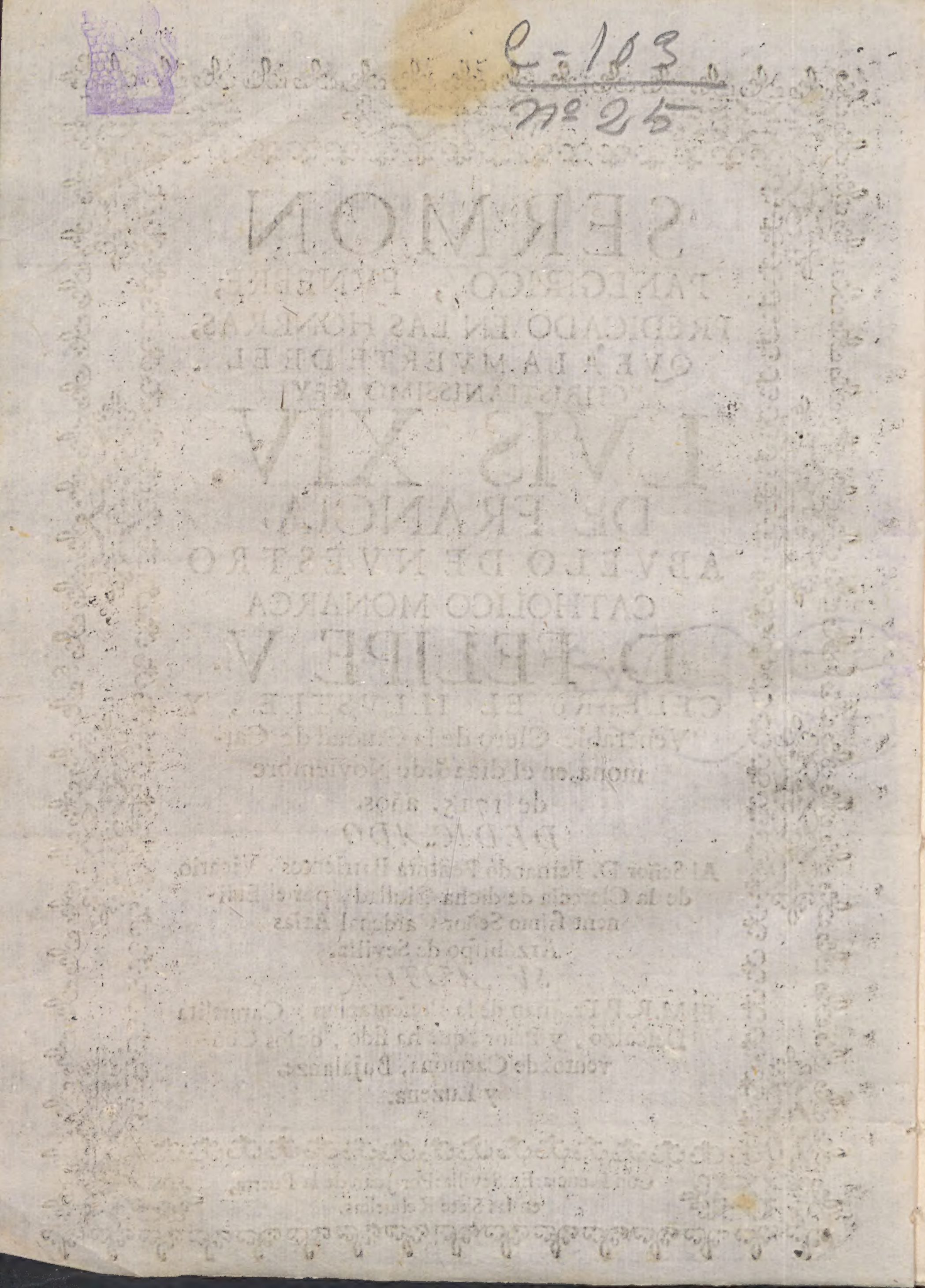
DEDICADO

Al Señor D. Fernando Bentura Barrientos, Vicario de la Clerecia de dicha Ciudad, por el Eminentissimo Señor Cardenal Arias Arzobispo de Sevilla.

SV AVTOR

El M.R.P Fr. Juan de la Presentacion, Carmelita Descalzo, y Prior, que ha sido, de los Conventos de Carmona, Bujalanze, y Luzena.

Con licencia: En Sevilla: Por Juan de la Puerta, en las Siete Rebueltas.



tholicos Reyes, y con la de los Pontifices Gregorio XII. Eugenio IV. y Paulo II.

No es inferior la gloria, que à esta Nobilissima Familia le dieron dos insignes hijos suyos, que fueron Fundadores de la Religion Militar de los Cavalleros de Alcantara: Estos son los dos hermanos Don Suero, y Don Gomez Fernandez de Barrientos, los quales saliendo de Salamanca, su patria, en tiempo de Don Fernando el segundo Rey de Leon, dieron principio à la Cavalleria de San Julian del Pereyro, que confirmò en Religion Militar el Papa Alexandro III. y hizo primer Prior à Don Gomez Fernandez de Barrientos, à quien poco despues eligieron por primer Maestre della, y oy es la Orden Militar de Alcantara; motivo porque esta Nobilissima Familia pone en el Escudo de sus Armas tres Cruces verdes, floreteadas de Alcantara. *(K)*

(K) Silv orig. de losBar. cap. 3.

Otro hijo, que no menos ennobleciò à su Famalia, y Casa de los Señores Barrientos, fue el Illustrissimo Señor Don Fray Lope de Barrientos, Religioso del Sagrado Orden de Predicadores, de quien dize el Maestro Gil Gonzalez Davila, *(L)* que fue el primer Cathedratico de Prima en la Vniversidad de Salamanca, Maestro del Rey Don Enrique, Confessor del Rey Don Juan el Segundo, Canciller mayor de Castilla, Inquisidor General della, Obispo de Avila, Cuenca, Segovia, y electo Arzobispo de Santiago, y Fundador del insigne Hospital de San Anton (por otro nombre, la Piedad) que ay en Medina del Campo su patria. Estimò tanto el Rey Don Juan à este insigne Prelado, que por su atencion, y respecto agregò la Casa de los Barrientos à los seis linages nobilissimos, que ay en Medina de el Campo, haziendole el septimo dellos. *(M)*

(L) Teat. de la S. Igles. de Cuenc.

(M) Hist. de Avil. de Ariz. 1. p. §. 11.

El vltimo, y mayor realze de la sangre de los Señores Barrientos, es el Martyrio del Siervo de Dios Fray

Juan

Juan de Zuaso Barrientos. Naciò en Medina del Campo, fueron sus padres Don Juan Zuaso, y la Señora Doña Ana Barrientos. Tomò el Habito de San Francisco en Valladolid, donde professò, y con licencia de sus Prelados passò à la tierra Santa, y de allì à la celebrada Memphis, ò Gran Cayro, en donde predicando la Fè Catholica con autoridad, y licencia del Papa Julio III. Fue martyrizado por los Turcos con grandes tormentos, y vltimamente le cortaron la cabeza el dia quatro de Enero de mil quinientos y cincuenta y vno, la qual, apartada de su cuerpo, permaneciò todo vn dia, diziendo à grandes vozes: *Baptizaos en la sangre de Jesu-Christo, si os quereis salvar.* (N) Conserva esta preciosa cabeza la Señoria de Venecia en su Iglesia Cathedral de San Marcos.

(N) Silv. vbi supr. cap. 9

Por aquestas breves lineas conocerà el mundo la esclarecida nobleza, que à V. md. illustra en su heredada sangre de Barrientos, en cuya Noble Familia ha resplandecido siempre vna generosa, y compassiva piedad. No darè mas testimonios desta verdad, que recordar à todos la memoria, digna de todo aprecio, del Señor Don Francisco Barrientos, y Lugo padre de V. md. en quien hallaban su remedio los necessitados, y cuya piadosa charidad, con entrañas amorosamente compassivas, socorria à todos los afligidos pobres, de que fui no pocas vezes testigo, por el especial affecto, que debì al Señor Don Francisco, padre de V. md. à quien respetè, y venerè por padre, amparo, y favorecedor de pobres. Y si la nobleza, y piedad de Theophilo, junto con sus instancias, movieron à San Lucas, para que le dedicasse su primer Sermon; muy de justicia debe mi atencion dedicar à V. md. este mi primer Sermon, que sale à publica luz; pues ademàs de aver sido el predicarle, y estamparle por sus instancias;

le venero ennoblecido con las mismas calidades de nobleza, y de piedad.

No es justo omitir vna observacion singular, que tengo hecha en el glorioso Escudo de las Armas de V. md. Sirve de orla à todo el Escudo vna yedra, en memoria de aver el Conde Don Gaton, tronco nobilissimo de los Señores Barrientos reedificado à la Ciudad de Astorga, cuyos casi arruinados muros estaban cubiertos de yedra; (O) y luego al punto se ofrece à la curiosidad ingeniosa la memoria de la mysteriosa yedra, que al Propheta, y Predicador Jonas le hizo sombra, y sirviò de proteccion, quando venia de predicar en Ninive; (P) para que no estrañe la critica censura el vèr salir este Sermon à la sombra, y proteccion de V. md. pues con la sombra de la yedra del Escudo de sus Armas descansa de sus fatigas su Autor, experimentando en sus continuados favores repetidos lazos, que ponen en mas estrecha prision à mi affecto. Contempla Picinelo vna yedra estrechamente abrazada con vn arbol, y le pone aqueste lemma: *Nexus non sufficit vnus.* (Q) No le basta vn lazo: Assi lo practica V. md. pues multiplica los lazos, y ligaduras de sus favores, imitando la yedra del Escudo de sus Armas, para q̃ sean mas estrechas las prisiones de mi voluntad, que siempre vivirà agradecida, y reconocida, repitiendo con Ovidio: (R)

Semper inobolita repetam tua munera menti,
Et mea me tellus audiet esse tuum.

Guarde Dios à V. md. con la mayor prosperidad, y gracia, que deseo, &c. Deste Collegio del Angel de Carmelitas Descalzos de Sevilla.

Su mas affecto Servidor, y Capellan de V. md.
que su mano besa
Fr. Juan de la Presentacion.

(O) Silv. orig. de los Barrientos, cap. 2.

(P) *Ion. cap. 4. præparavit Dñus. hederam: super caput eius.*

(Q) *Mund. symb. lib. 20 cap. 15. n. 204.*

(R) *In Poliāth novis. verb gratitudo.*

¶¶ LI-

la venero ennoblecido con las mismas calidades de nobleza, y de piedad.

No es justo omitir vna obſervacion ſingular, que tengo hecha en el glorioſo Eſcudo de las Armas de V. md. Sirve de orla à todo el Eſcudo vna yedra, en memoria de aver el Conde Don Gaton, tronco nobiliſsimo de los Señores Barrientos reedificado à la Ciudad de Aſtorga, cuyos casi arruinados muros eſtaban cubiertos de yedra; (Q) y luego al punto ſe ofrece à la curioſidad ingenioſa la memoria de la myſterioſa yedra, que al Propheta, y Predicador Jonas le hizo ſombra, y ſirvió de proteccion, quando venia de predicar en Ninive; (P) para que no eſtrañe la critica cenſura el vèr ſalir eſte Sermon à la ſombra, y protèccion de V. md: pues con la ſombra de la yedra del Eſcudo de ſus Armas deſcanſa de ſus fatigas ſu Autor, experimentando en ſus continuados favores repetidos lazos, que ponen en mas eſtrecha priſion à mi afecto. Contempla Picinelo vna yedra eſtrechamente abrazada con vn arbol, y le pone aqueſte lemma: *Nexus non ſufficit vnus.* (Q) No le baſta vn lazo: Aſsi lo practica V. md. pues multiplica los lazos, y ligaduras de ſus favores, imitando la yedra del Eſcudo de ſus Armas para q̃ ſean mas eſtrechas las priſiones de mi voluntad, que ſiempre vivirá agradecida, y reconocida, repitiendo con Ovidio: (R)

Semper inabolita repetam tua munera mente,
Et mea me tellus audiet eſſe tuum.

Guarde Dios à V. md. con la mayor proſperidad, y gracia, que deſeo, &c. Deſte Collegio del Angel de Carmelitas Deſcalzos de Sevilla.

Su mas afecto Servidor, y Capellan de V. md.
que ſu mano beſa

Fr. Juan de la Preſentacion.

(Q) Silv. orig. de los Barrientos, cap. 2.

(P) Ion. cap. 4. præparavit Dominus hederam: ... ſuper caput eius.

(Q) Abrah. Symb. lib. 20 cap. 6. n. 204.

(R) Ex Ponto nouiſ. verb. y gratitud.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. D. Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Iglesia Mayor desta Ciudad de Sevilla, Provissor, y Vicario general en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente, y por lo que toca à la jurisdiccion ordinaria Eclesiastica, doy licencia, para que se pueda imprimir vn Sermon, que à las Honrras, que se han celebrado al Christianissimo Rey Luis XIV. de Françia, celebrò la Ciudad de Carmona, por el Clero della, y predicado por el M. R. P. Fr. Juan de la Presentacion del Orden de N. Sra. del Carmen de Descalzos, el dia veinte y seis de Noviembre del año proximo passado de mil setecientos y quinze: Atento à que sobre ello ha dado su censura el M.R.P.Mro.Fr. Gabriel Castellanos, Regente del Collegio Mayor de Santo Thomàs, y Examinador Synodal deste Arzobispado, y no contiene cosa, que se oponga à nuestra Fè, y santas costumbres; con tal que al principio de cada Sermon se ponga esta dicha mi licencia, y dicha censura. Dado en Sevilla à diez y siete de Febrero de mil setecientos y diez y seis años.

Doct. Monroy.

Por mandado del señor Provissor.
Francisco Joseph de Navarrete,
Not. May.

APRO-

J. M. J.

LICENCIA DE LA RELIGION.

FR. Matheo de Jesvs Maria, General de Descalzos, y Descalzas de Nuestra Señora del Carmen de la Primitiva Observancia, &c. Con acuerdo de nuestro Difinitorio general, por el tenor de las presentes, damos licencia al Padre Fray Juan de la Presentacion, Conventual en nuestro Collegio del Angel de Sevilla, para que avidas las licencias necessarias, pueda imprimir vn Sermon, que predicò à las Honrras del Señor Rey de Francia en la Ciudad de Carmona, y la Dedicatoria, que de èl haze. Por quanto por especial orden, y comission nuestra le han visto, y examinado personas doctas de Nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha licencia. En fee de lo qual damos la presente, firmada de nuestro nombre, sellada con el sello de nuestro Difinitorio, y refrendada por su Secretario. En este nuestro Collegio de Alcalà de Henares, à quinze de Febrero de mil setecientos y diez y seis años.

Fr. Matheo de Jesvs Maria.
General.

Fr. Garcia del Carmelo.
Dif. Secr.

APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fray Gabriel Castellanos, de el Sagrado Orden de Predicadores, Presentado de el numero de esta Provincia de Andalucia, Doctor Theologo, y Cathedratico de Prima en la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla, Examinador Synodal de este Arzobispado, y Regente de el Collegio Mayor de el Señor Santo Thomàs.



POR mandado de el Señor Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal, y Metropolitana de Sevilla, Provissor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado. He visto el Sermon, que predicò el M. R. P. Mro. Fr. Juan de la Presentacion, de la Sagrada reforma de el Carmelo en las Honrras, que celebrò à el Christianissimo Rey de Francia Luis XIV. el Venerable Clero de la Ciudad de Carmona, y hallandolo con todas las propriedades, que el assumpto pide, debo dezir, que en este M.R.P.Mro. hallo verificado, lo que de todos los hijos de la Serafica, y Querubica Doctora Santa Theresa de Jesvs dixo el P. Mro. Fr. Domingo Gravina: *In voce turturis p. 2. cap. 26. ò lapides pretiosos, quos in fundamento cœlestis ædificij pariter posuit Divinus Architectus, dum supra ipsorum prædicationem renacentis Ecclesiæ structura locatur.* Por tanto, y porque no tiene este Sermon cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, juz-

juzgo se debe dàr la licencia, que para imprimirlo se pide, porque no se retarde la remuneracion, que se le debe à su Author, divulgandose por la Imprenta: *Si Olympiaci currus agitator* (dezia Casiodoro) *variarum lib. 11. epist. 35. rapit præmia post labores? Si ferarum certamen in honestum velociter solet resonare victores? Quam celeritatem remunerationis merebitur, à quo laudabiliter militiæ sacramenta peraguntur.* Este es mi sentir, salvo &c. En este Colegio Mayor de Santo Thomàs de Sevilla, en 13. de Febrero de 1716.

Fr. Gabriel Castellanos.
Pres. Reg.

LI

APROBACION DEL Rmo. P. Mro. Fr. THOMAS Guerrero, del Orden de San Augustin Nuestro Padre, Lector Jubilado, Regente, que fue, de los Estudios del Collegio de San Acacio de Sevilla, Rector en dicho Collegio, y Calificador del Santo Officio.



DE orden, y comission del señor D. Antonio Fernando Maria de Milan de el Consejo de su Magestad, su Oidor en esta Real Audiencia de Sevilla, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias. He leido con atencion la mas gustosa, y con reflexion para mi enseñanza la mas vtil el Sermon, Panegyrico Funebre, que en las Magestuosas Exequias, y sumptuosas Honrras, que à la muerte del Christianissimo Rey Luis XIV. de Francia celebrò en el dia 26. de Noviembre del año passado de 1715. el Docto Senado, Illustre, y Religioso Clero de la Ciudad de Carmona, predicò el M.R.P. Fr. Juan de la Presentacion de la Sagrada, y Esclarecida Reforma de Religiosos Descalzos Carmelitas; y viendo obra tan copiosamente fecunda, y digna de la mayor alabanza, debo dezir con Ovidio: *Non ego sum satis ad tantæ præconia laudis.* Por lo que omitirè rendido las leyes de la censura, y passarè gustoso à los terminos de la admiracion, celebrando lo ingenioso de la idea, y planta en eleccion tan adequada, y conforme à la magnitud, y elevacion de tan señalado assumpto. La ingenuissima propriedad del Thema, para lo substancial, y circunstancial del motivo: La elegante viveza de las razones: La excelencia de tan singulares autoridades: Lo Regio de las selectissimas pruebas: La seria, y grave locucion de sus palabras en discrecion tan modesta, y concertada; y sobre todo, el abreviar, y ceñir à solos

¶¶¶ dos

dos puntos indiviſibles (fabrica de aqueſta Regia obra) no ſolo quanto dezirſe puede eſpecialiſsimo de tan inclito Monarcha, ſino lo que para ſu alabanza, y admiracion pedia toda la dilatacion del orbe. Por eſſo los ſanxa, y prueba el Orador Sabio con la primera prueba del mundo: *Dominamini, &c.* Y yo lo admiro, ſiguiendo la imitacion de Lactanc. lib. 4. contra Gent. cap. 4. hablando admirado de San Cypriano: *Diſcernere nequas vtrum ornatior in eloquendo, facilior in explicando. An potentior in perſuadendo fuerit.* En el primero punto lo propone el Autor Principe, Rey, y Monarca inſigne, que vinculò à ſus agigantadas fuerzas las hazañas mas heroicas, las operaciones mas plauſibles, y exemplares, los ſuceſſos mas ſublimes, y los eſtablecimientos mas firmes, vtiles, politicos, y religioſos, que en las edades preſentes ſe han oido de algun otro Monarca. En el ſegundo lo aclama por excelencia de Mecenas el mas diſcreto, y mas ſabio, patrocinando las letras, favoreciendo à los Doctos, y fomentando à eſte fin los mas ſumptuoſos edificios para los mas admirables progreſſos; y no quedandole al Docto Orador coſa de eſpecial memoria digna en el circulo Mageſtuoſo de la vida, y hazañas portentoſas de el ſiempre Grande Rey Luis XIV. de Francia, que ſobre la ſolida baſa de eſtos dos polos no funde, me ha de permitir ſu reſpecto proponga en proſecucion de tan magnifico aſſumpto, y ſentido acomodaticio las ſiguientes palabras del Capitulo 24. del Ecleſiaſtico: *Gyrum Cæli circuivi ſola, & profundum Abyſsi penetravi, in fluctibus maris ambulavi; & in omni terra ſteti, & in omni populo, & in omni gente primatum habui, & omnium excellentium, & humilium corda virtute calcavi: & in his omnibus requiem quæſivi, & in hereditate Domini morabor.* Y ſi como dize Philo lib. de præm. & pœn. citado de el Doct. Villarr. tom. 3.

Thau-

Thauto log. Tres cosas hazen plausible, y singular à vn Monarca para establecer de sus dominios el imperio mas glorioso: *Tria plurimum faciunt ad stabiliendum imperium, maiestas, gravitas, & beneficentia; maiestas parit reverentiam, gravitas metum, beneficentia verò amorem.* No ay mas que desear saber, ni oìr, pues contempla la prudente erudicion del Orador estos atributos en nuestro Gran Luis, desde la tierna infancia de poco mas de cinco años, en que empezò à reynar, hasta los setenta y siete de su fallecimiento; y todo lo abrevia con excelente estudio al corto parentesis deste Panegyrico Funebre, sin que aya mas que añadir, ni adelantar, por cuya razon dirè con Angelo Policiano lib. 3. epist. ad Galimach. *Nihil in eo non summè placet nisi quod desinit, cum tamen desit nihil, vt tam multa nemo alter quam tu afferre potueris pro materia.* Y si à meritos grandes son debidas correspondientes Honrras, los que mi atencion contempla en el Autor desta obra dignos son de los mayores loores, de los elogios mas elevados, y de duplicadas honrras, como lo propone en su Thema. Por todo lo qual, y no aver en toda esta Panegyrica Funebre Oracion cosa alguna, que se oponga à la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, y loables costumbres, es muy debido el que se imprima. Assi lo siento, *salvo in omnibus, &c.* En este Collegio de San Acacio de N.P. S.Augustin, en 22. de Febrero de 1716. años.

Fr. Thomàs Guerrero.

LI-

LICENCIA DEL JVEZ.

DOn Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, su Oidor en la Real Audiencia desta Ciudad, y Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias della, y su partido, &c. Por lo que toca à mi comission doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir el Sermon, Panegyrico Funebre, que en las Honras de la muerte del Señor Rey Christianissimo de Francia Luis XIV. q̃ celebrò el Clero de la Ciudad de Carmona, predicò el M. R. P. Fr. Juan de la Presentacion, Religioso, Carmelita Descalzo; atento à no contener cosa alguna, que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que por comission mia diò su censura el M.R.P.M. Fr. Thomàs Guerrero de el Orden de Señor San Augustin, à los veinte y dos deste mes, la qual con esta licencia se imprima con dicho Sermon, corrigiendose la impression con el original. Dada en Sevilla, à veinte y siete de Febrero de mil setecientos y diez y seis años.

D. Antonio Fernando Maria de Milan.

Por mandado de su Señoria.
Juan Francisco Carrera.
Escrivano.



SALVTACION.

FAC LVCTVM SECVNDVM meritum eius vno die, vel duobus propter detractionem. Ex Eccl. cap. 38.

SOMBRA triste, funesto aparato, ostentacion, aunque tan magnifica, grandemente melancolica, què nos dizes? Què publicas? Pero ò immenso Dios! Que se assusta el alma, enmudeze el labio, se turba el corazon, y con apretado lazo anuda el dolor la lengua, dexando solamente libres los ojos para llorar, y explicar con lagrymas el sentimiento, como dezia de sì en vna gran pena el Propheta Jeremias: (*A*) *Idcirco ego plorans, & occulus meus deducens aquas.* Porque sentimientos, penas, y pessares grandes mas bien los publican, y dizen con lagrymas los ojos, que con vozes Rethoricas las lenguas.

(*A*) *Tren. cap. 1.*

De los amigos de Job, dize el Sagrado texto, que viendole en su gran calamidad, lloraron: (B) *Exclamantes ploraverunt*, sin que ninguno hablara palabra, aunque veian su grande, y vehemente dolor: *Nemo loquebatur ei verbum, videbant enim dolorem esse vehementem.* Tristes demostraciones, señales de vn excessivo dolor, sentimiento, y pena registran en esse funesto Tumulo mis ojos; pues enmudezca la lengua, y expliquense los affectos del alma con lagrymas de los ojos: *Exclamantes ploraverunt. Nemo loquebatur*; para que el silencio de el labio, y lagrymas de los ojos sean el mas calificado testigo de mi compassion, y dolor. Pero siendo indispensable, y precisso, que declare el labio el motivo de tan justificado llanto, lo harè; aunque se aumente la pena con referirlo, como dixo San Ambrosio en vna Oracion funebre, que hizo en la muerte de el Emperador Valentiniano: *Etsi incrementum doloris sit id, quod doleas scribere.* (C) Cayò marchita la flor: *Cecidit flos.* (D) Què desgracia! Apagòse la luz: (E) *Defecit lux.* Què obscura sombra! En el dia primero de Septiembre faltò la luz de la Francia, cayò en tierra marchito, y secò el mas hermoso de sus lirios. Muriò el Rey Luis XIV. el Grande Abuelo de Nuestro Catholico Monarca Philipo V. y al vèr eclipsada esta gran luz de la Francia, y desojado en tierra este tan hermoso Lirio, se viste de tristeza melancolica la noble lealtad de los pechos Españoles. Què de mi intento habla San Ambrosio en la oracion de el Emperador Valentiniano: *Quantos iste de Gallijs vsque huc totius tractu itineris populorum egit gemitus; omnes enim, non tanquam imperatorem sibi, sed tanquam parentem publicum obijsse domestico fletu doloris illacrimant, suaque omnes funera dolent.* Quantos llantos, y gemidos ha ocasionado

(B) *Iob cap. 2.*

(C) *D. Amb. Orat. fun. Valent.*

(D) *Isai. cap. 40.*

(E) *Eccli. cap. 22.*

ſionado ſu muerte, deſde la Francia haſta aqui: *De Gallijs vſque huc.* Porque todos le lloran, no como à Emperador, ò Rey, ſino como à Padre publico: aſsi le llorò con Regios aparatos, y con vna elegante, docta, y bien ſentida Oracion el dia de ayer eſta Ciudad nobiliſsima, ſiempre leal, y obediente à los Reales decretos.

Pues Señores, ſi yà ſe han celebrado vnas honras, porque ſe repite oy el miſmo ſentimiento por el Illuſtre, y ſiempre Venerable Clero de Carmona? Darè la reſpueſta, fundada en las vltimas palabras de mi thema: *Fac luctum ſecundum meritum eius vno die, vel duobus propter detractionem.* Haràs las Honras, oſtentaràs tu llanto vn dia, ò dos por la detraccion la Gloſſa: (F) *Propter detractionem vitandam, ne dicatur contra te, quod odiſti viventem, ſi non lugeas defunctum.* El ſegundo dia de las Honras, dize la Gloſſa, que es para evitar la detraccion, porque no ſe diga, que le fue deſaffecto, que le aborreciò quando vivo, el que no le llora difunto; pues para manifeſtar eſte Illuſtre, y Venerable Clero el affecto grande, con que amò, quando vivo, al Gran Rey Luis XIV. le llora en eſte ſegundo dia, repitiendo ſus Exequias: *Vno die, vel duobus.*

(F) *Gloſ. in cap. 38. Eccli.*

Dos obligaciones deſempeña eſte Venerable Clero con las Honras, que oy repite: Vna la de el cariño, y amor, que tuvo al Gran Luis XIV. de Francia, mientras vivia; y otra, la de ſu generoſa obediencia à ſu Eminentiſsimo, y ſiempre grande Prelado. Para deſempeño de ſu amor, repite las Honras eſte Illuſtre, y Venerable Clero. Aſsiſtiò amante la Magdalena, y otras piadoſas mugeres à las Honras, y Exequias, que ſe hizieron al mejor Rey de los Reyes, Nueſtro Redemptor Jesvs: (G) *Erant autem ibi Maria Magdalenæ,*

(G) *Matth. cap. 27.*

(H) Marc. cap. 15. *næ, & altera Maria sedentes contrà sepulchrum.* Sentadas à vista del monumento, y sepulchro asisstieron las Marias en las honras, que hizieron al difunto Rey Jesvs los nobles Varones: *Nobilis decurio*, dize el sagrado texto. (*H*) La version Syriaca: *Honorabilis Senator.* La Arabiga: *Gravis aspectu Regio.* El Burgense: *Plenus gravitatis, & dignitatis consiliarius.* Que juntas todas las versiones, dizen, que celebraron las Exequias del Supremo Rey vn noble Magistrado, vn Senador digno de toda honra, grave con aspecto Regio, y Consejero lleno de gravedad, y dignidad. Todo esto se viò ayer en las honras, que al Gran Rey Luis XIV. celebrò esta nobilissima Ciudad, concurriendo sus nobles Magistrados, Senadores, y Consiliarios con aspecto Regio, ostentando la gravedad, y dignidad de su Cabildo. Pues si à este tan Regio, y solemne aparato asistiò la piedad Religiosa, el amor ardiente, el zelo, y lealtad deste Illustre, y Venerable Clero sentado à vista del tumulo, sepulchro, ò monumento: *Sedentes contrà sepulchrum*; para què repiten oy las Exequias, y las Honras? Es manifiesto el motivo: Para desahogar el dolor de sus nobles pechos: Para manifestar el amor grande, que tenian al difunto Rey Luis.

Buelvome à contemplar à la Magdalena, y sus compañeras, dechados de dolor, y de fineza. De ellas dizen los Evangelistas, que prevenidas de olorosas confecciones, vinieron à vngir el cadaver del difunto Rey Jesvs: (*I*) *Emerunt aromata, vt venientes vngerent Iesum.* Pues discretas, nobles, santas, y devotas discipulas, para que son essas nuevas honras, si aveis visto, las que los Nobles Magistrados, y Senadores han hecho al difunto Rey? Què bien respondiò mi Sylveira: (*K*) *Quamvis scirent corpus Domini vnctum esse ab*

(I) Marc. cap 16.
(K) Tom. 5. lib. 9 cap. 1. q. 7. n. 46.

alijs,

alijs, vt tamen suo amori, ac affectui correspondeant suum vnctionis ministerium impendere student. Aunque sabian, que al difunto Rey se le avian hecho las debidas Exequias, en aquella vncion de los Nobles, solicitas, Religiosas, y piadosas, para corresponder al affecto amoroso de sus corazones, disponen hazer à su propria costa otra vncion: *Emerunt aromata*, que era el obsequio, y honra del difunto Real cadaver del Rey eterno. Fineza sin segunda, expressión de amor sin semejante, dixo el Doctissimo Estela: (L) *Dilexerunt etiam illum post mortem. Vbi nam modò invenies tantam fidelitatem, & amicitiam, vt hæc est?* Amaronle despues de muerto. Pues donde hallaràs aora tanta fidelidad, y amistad, como esta? Venga el discreto, y registre estas demostraciones, la piedad Religiosa, la fineza leal, y el cariño noble de este Venerable Clero, y hallarà otra amistad, y fidelidad semejante en las Honras, y Exequias, que repite à el Gran Rey Luis XIV. de Francia, desempeñando la obligacion de su amor.

(L) *In Luc. cap. 23.*

La segunda obligacion, que con la repeticion destas Honras desempeña oy este Illustre, y Venerable Clero, es la de su rendida obediencia à su Eminentissimo Arzobispo, y Prelado. Son los mandatos, y ordenes de los Superiores inviolables leyes para los observantes, y buenos subditos; pues siendolo tanto de su Eminentissimo Prelado el Señor Vicario, y Clero venerable desta Ciudad, executan el mandato, celebrando, como por ley, estas Honras.

Llorò el Reyno de Judà, y Corte de Jerusalen la muerte del piadosissimo Rey Josias. Lloròle mas que todos el Propheta Jeremias: (M) *Vniversus Iudà, & Ierusalem luxerunt eum: Ieremias maximè.* Cuyos cantores

(M) *Paralip. 2. cap. 35.*

res hasta el presente dia repiten las lamentaciones por la muerte de Josias, siendo como vna ley en Israel; doy las palabras del texto: *Ieremias maximè, cuius omnes cantores:: vsque in præsentem diem, lamentationes super Iosiam replicant, & quasi lex obtinuit in Israel.* Llora el Reyno, llora la Corte, llora esta Ciudad nobilissima, y llora mas que todos nuestro Eminentissimo Prelado la muerte del Christianissimo Rey Luis XIV. el Grande. Pues repitan sus cantores, sus Ecclesiasticos, sus subditos tristes lamentaciones, y sea como vna ley este obsequio: *Quasi lex obtinuit*; porque al vèr el obediente affecto de este Venerable Clero la expression sentida, las tiernas demonstraciones de su Eminentissimo Prelado, se dà por obligado, como por ley inviolable, à la celebracion, y repeticion de estas Honras en memoria, recuerdo, y alabanza de las heroicas proezas del Gran Rey Luis XIV. Assumpto, que si por su grandeza oprime à mi cortedad, no me desmaya, por animarme el reconocimiento affectuosamente agradecido, que impera en mi voluntad. Para proseguir el discurso del Sermon; necessito del auxilio soberano de la gracia, Maria mi Señora me la alcanze, diziendole con el Angel:

AVE MARIA.



FAC



FAC LUCTUM SECUNDUM meritum eius vno die, vel duobus propter detractionem. Eccl. cap. 38.

DISCRETA como ſabia la pluma de el Eccleſiaſtico nos enſeña à ſentir, y llorar la perdida, que con vna muerte ſe ocaſiona. Poniendo à nueſtros ſentimientos el debido orden, dize, que ſea nueſtro llanto correſpondiente al merito, y à la dignidad del difunto: *Fac luctum ſecundum meritum eius.* La leccion Romana: *Secundum dignitatem.* Porque como explica el Doctiſsimo à lapide, mas digno es de ſentimiento, y con effecto, ha de llorarſe mas por vn Principe difunto, que por vn plebeyo; mas ſe ha de ſentir la muerte de vn Mecenas, que la de vn amigo otro: (N) *Magis enim dignus eſt defleri; ideòque re ipſa deflendus Princeps, quàm plebeius:: Mœcenas:: quàm communis amicus.* Eſtas dos circunſtancias, que hazen à vn difunto mas digno de ſentimiento, y dolor, procurarà mi cuydado verificar en nueſtro difunto Rey Luis XIV. el Grande, para que ſe reconozca, quan dignamente merece eſte repetido llanto, y quan conformes à ſu dignidad, y meritos ſon eſtas Honras, y Exequias, en que llora eſte Illuſtre, y Venerable Clero la muerte de vn Principe inſigne, y de vn ſingular Mecenas, que todo lo fue el Gran Rey Luis XIV. de Francia.

(N) *Corn. in cap. 38. Eccl.*

Yà

Yà tengo declarado el norte, que ha de seguir mi discurso, ceñido à la idea de dos puntos; En el primero, lo delinearè Principe, Rey, y Monarca insigne: En el segundo, lo publicarè Mecenas, que son los motivos del mas crecido dolor. En el primero, dire las heroicas proezas de Rey: En el segundo, la singular excelencia de Mecenas.

§. I.

ES el primer punto, que en este segundo dia de Honras llora el affecto, y lealtad de este Illustre, y Venerable Clero, la muerte de vn Principe Glorioso, de vn Rey, el mayor que ha governado à la Francia, de vn Luis XIV. el Grande, en quien sin competencia de ninguno otro de sus antecessores se vieron las Lises, ò Lirios de su Reyno en la exaltacion mayor, por aver sido Principe tan diestro, y acertado en governar, que dixo del Jacobo Provst en vn libro, que dedica al Señor Delphin su hijo: (O) *Is vnus tuæ iam præsit institutioni, à quo regnandi artem potest edoceri.* Que podia el Gran Rey Luis XIV. enseñar el arte de reynar. Pues siendo el saber reynar la excelencia mas decorosa de vn Principe, à quanta soberanìa eleva el referido elogio à el Gran Rey Luis, pues le haze Maestro del dificil, y peligroso arte de el reynar! Supo de todo en el dilatado tiempo de su reynado. Comenzò niño, y acabò el mas anciano, qne ha tenido la serie de las coronadas Lises de Francia. De poco mas de cinco años entrò à reynar, y cumplia en el de su muerte setenta y siete, periodo tan dilatado, que le haze singular entre todos los Reyes. Comenzò perseguido de enemigos domesticos de su Reyno, que intentaban despojarle de

(o) *Provst not. ad Aul. Gel. epist. dedicat.*

la

la Corona : Prosiguiò victorioso de los estraños, conquistando Ciudades, y Provincias, que despues restituyò liberal à sus primeros dueños : Y acabò en paz, dexando à su Reyno con la mayor firmeza. Y en vista de esta variedad de sucessos, dirè, que fue su reynado vna ajustada copia del Reyno, que gozò el primer Principe, y Rey deste Vniverso.

Fue Adan el Principe primero, el que mas governò en el mundo, y el que enseñò à todos el arte de reynar, por aver sido Maestro en esta, y en todas las demàs artes. Pues atencion, que es mysterioso el modo de su reynado : (P) *Dominamini piscibus maris, & volatilibus Cœli, & universis animantibus, quæ moventur super terram.* Seràs Rey, Monarca, y Principe, dominando à los pezes del mar, à las aves del Cielo, y à todos los animales de la tierra. El agua, el ayre, y la tierra son los limites, y terminos del mayor Rey. Adviertase con reflexion el orden : Comienza este poderoso Reyno en el agua, prosigue en el ayre, y acaba en la tierra. O que desengaño! La mayor grandeza de el mundo comienza en agua de vn llanto, prosigue en viento de vanidad, y acaba en la tierra de vna sepultura, reduciendose al polvo. Comienza el reynado en la inconstancia del mar, prosigue en lo mudable del viento, y acaba en la dureza fria de la tierra. Agua, viento, y tierra son el teatro, en que reynò tan dilatados años Adan, Principe Supremo, y el mayor de todos los Reyes. Veamos como ha sido el prolongado curso de el reynado de el Gran Luis XIV. el mayor Rey de la Francia? Dirè sin temor, que como el reynado de Adan, en el agua, en el ayre, y en la tierra : *Piscibus maris, & volatilibus Cœli, & universis animantibus, quæ moventur super terram.* Comenzò su Reyno en el agua, porque to-

(P) Gen.cap.1.

 do

do el principio de su reynado fueron llantos de la Francia afligida con las rebeliones, y trayciones de los parciales rebeldes, que procuraban quitar al Gran Luis la Corona; pero dominò, y sujetò aquellas traydoras inquietudes de el agua: *Dominamini piscibus maris*. Prosiguiò su Reyno en el ayre, elevandose à la mayor grandeza, y altura, que ha gozado en todos los siglos la Francia. Y vltimamente acabò en la tierra, ò por la firmeza, con que dexa assegurada su Real sangre en nuestra España, y Francia, ò porque la tierra, que es lo mas cierto, es el fin, y termino, que llegan à tener todas las Coronas del mundo: *Dominamini piscibus maris, volatilibus Cæli, & universis animantibus, quæ moventur super terram.*

O sino es que digo, que estas palabras son vna breve, y compendiosa cifra de los heroicos hechos de su reynado. En èl se han visto victorias repetidas, con que sus poderosas armadas han derrotado comboyes, y armadas numerosas de Inglaterra, y Olanda, pezes del mar, como en nuestros dias hemos celebrado, y visto, quedando el Gran Luis dueño, y señor de la mar. Ha vencido, y dominado muchas vezes las aves del ayre, las Aguilas del Imperio, como publican las conquistas de Brisac, Landau, las Alsacias, Espira, el Rin, y el Palatinado; y finalmente, à todas las bestias de la tierra ha dominado el Gran Rey Luis XIV. porqve ha sujetado à todos los Hereges de su Reyno, castigandolos, y quedando dueño pacifico de su tierra.

En la tierna infancia de poco mas de cinco años entrò à reynar el difunto Rey Luis; y reynò setenta y dos años, hasta el setenta y siete de su vida, en que muriò; y viendo vn tiempo tan dilatado de reyno, me persuado, que fue del gusto, y agrado de Dios su govierno.

De el Rey Saul se dize en el Libro primero de los Reyes, que era hijo de vn año, quando comenzò à reynar, y que reynò dos años: (Q) *Filius vnius anni erat Saul, cum regnare cœpisset, duobus annis regnavit.* Grandes dificultades hallan en este texto los Expositores Sagrados; porque segun la Chronologia de los tiempos, y lo que es mas, segun San Pablo en el Capitulo treze de los actos Apostolicos, Saul reynò quarenta años: (R) *Dedit illis Deus Saul filium Cis:: annis quadraginta.* Pues como en la Historia de los Reyes se le dàn à Saul dos años solos de Reyno? *Duobus annis regnavit.* Que bien el Cardenal Damiano: (S) *Sic erat innocens tanquam puer vnius anni cum regnare cœpit, & duobus annis in eiusdem innocentiæ simplicitate permansit.* Fue el govierno de Saul del agrado de Dios por tiempo de dos años; pues aunque reynò quarenta, no se le quentan sino dos años de reyno: *Duobus annis*; porque en la arismetica del Cielo solo entran en quenta del reyno los años, que son del gusto de Dios. Setenta y dos años de Reyno se le quentan al Gran Rey Luis XIV. indicio de que ha sido de el gusto, y agrado de Dios tan dilatado reynado, dexandole gozar de tantos años de Reyno, en premio de sus gloriosas proezas.

(Q) 1 Reg. cap. 13

(R) Act. Apost. cap. 13.

(S) Damian. apud Corn. 1. Reg. cap. 13.

De el famoso Gedeon, Caudillo, y Principe del Israelitico Pueblo, dize el Libro de los Juezes, que muriò en vna senectud buena: (T) *Mortuusque est Gedeon in senectute bona. Id est*, explica à Lapide, *provecta, grandi, annosa, quieta, tranquila, gloriosa.* Muriò Gedeon en vna senectud buena, provecta, de muchos años, sossegada, pacifica, y gloriosa. Con especial estudio, y cuydado he registrado las muertes de todos los Principes, y Capitanes del Pueblo de Dios, desde Othoniel hasta Samuel, y en ninguno he hallado se-

(T) Iudic. cap. 8. Corn. hic.

mejante elogio à este. Lea el Curioso todo el Libro de los Juezes, y el primero de los Reyes. Pues por què solo Gedeon ha de tener esse elogio, y gozar tantos años de govierno? Porque asi lo merecieron sus heroicas proezas. Entrò en el govierno de el Reyno, y Pueblo de Dios, y lo primero, que hizo, fue derribar, destruir, y echar por tierra las sacrilegas aras de los Israelitas infieles, que abandonando el culto de la Religion verdadera, avian consagrado à los Idolos: (V) *Destrues aram Baal: : fecit sicut præcepetat ei Dominus.* Y ofreciendole en los vltimos años de su vida, despues de gloriosas victorias, el dominio, y propriedad de el Reyno de Israel no lo quiso para sì, ni para su hijo: (X) *Dominare nostri tu, & filius tuus; quibus ille ait: Non dominabor vestri, nec dominabitur in vos filius meus. Modestè*, dixo à Lapide, (Y) *titulum Domini, Regisque ius recusat Gedeon.* Pues Principe Soberano, que en las primeras proezas, y gloriosas hazañas de su reynado se ostenta tan zeloso de la verdadera Fè, y Religion, que derriba aras sacrilegas, que destruye altares profanos, y que ofreciendole la corona de vn Reyno, como el de Israel, para sì, y su hijo, modestamente la escusa, y cuerdamente la dexa; claro està que avia de reynar muchos años, y que avia de ser del agrado de Dios su reynado, premiando su Magestad estas heroicas proezas, y gloriosas hazañas con prolongarle la vida, y reyno hasta vna senectud grande, provecta, llena de años, tranquilidad, y gloria. Setenta y siete años de edad, y setenta y dos de reyno fue el periodo de la vida del Gran Rey Luis XIV. de Francia, vida, y corona la mas dilatada, que ha gozado en todos sus Principes, mereciendo el Gran Luis, como otro Gedeon, tan prolongado reynado, por el zelo ardiente, con

(V) Iudic cap. 6.

(X) Iudic. cap. 8.

(Y) A Lap. hic.

que al principio de ſu reyno perſiguiò à los Hereges ſacrilegos, derribando ſus profanos Templos, y ſacrilegas aras; y deſpues de ſus glorioſas victorias, y ſingulares hazañas, eſcuſando cuerdo, y modeſto la propriedad del Reyno, y Corona de Eſpaña, que el tiempo la oportunidad, y la ſangre le ofrecian, no queriendo admitirlo, ni tomarlo para sì, ni para el Señor Delphin ſu hijo: *Non dominabor veſtri. Modeſtè titulum Domini, Regiſque ius recuſat.*

Trata el Glorioſo Padre San Aguſtin de la felicidad verdadera de los Reyes, y los Reynos, y dize: (Z) *Reges felices erunt, & Regna:: ſi ſuam poteſtatem ad Dei cultum maximè dilatandum maieſtatis eius famulam faciunt.* Felices ſeràn los Reyes, y los Reynos, ſi emplean ſu poder, y poteſtad en ampliar, y dilatar mas el culto de Dios. El Rey, y Reyno mas lleno de felicidades, que ha conocido nueſtro ſiglo, es el de Francia con ſu Rey Luis XIV. el Grande; y ha ſido à mi parecer el motivo por el zelo ardiente, y Catholico, con que ha empleado todo ſu poder, y ſus armas en dilatar mas el culto de Dios. En ſu Corte con immenſos gaſtos ha ſuſtentado al Catholico Jacobo Rey de Inglaterra, y à ſu hijo el Principe de Gales, ſolicitando reſtituirlos à la Corona Britanica, para ampliar, y dilatar mas con eſte medio la Religion verdadera, Catholica Romana en aquellas Provincias infelizes del Norte, dominadas de los pervertidos Hereges.

(Z) *Apud Corn. in Pentat. in cap. 17. deuteron. verſ. 17.*

Todo el poder de ſu Reyno aplicò contra los Hereges Hugonotes, haſta deſtruirlos, y derribarles mas de quinientos Templos ſacrilegos, como eſcrive Jacobo Provſt en vna epiſtoſa dedicatoria al Señor Delphin: (A) *Quam ſanctum eſſe te oporteat Religionis vindicem, docebunt tot everſæ impietatis arces, delubra amplius quin-*

(A) *Provſt not. ad Aul. Gel.*

genta

genta funditus excissa, hæreses, vel afflictæ, vel omnino opressæ. Quan Santo Defensor de la Religion Catholica te convenga ser, ò Serenissimo Delphin! Te enseñaràn tantos Castillos de la impiedad destruidos, mas de quinientos Templos sacrilegos deshechos, y arruynados, las heregias affligidas, y de el todo oprimidas. Empressàs gloriosissimas de el zelo Christianissimo de el Gran Luis XIV. que le merecieron las felicidades mayores de su Reyno: Hazañas, que le colocan en el catalogo, lista, y serie de los mas felizes, y escogidos Reyes.

Præter David, Ezechiam, & Iosiam omnes peccatum commisserunt, dize el Eclesiastico. (*B*) Fuera de David, Ezechias, y Josias cometieron culpa todos los Reyes de Judà: Delinquieron con perfidia (dize la traslacion de Vatablo) (*C*) *Perfidiosè defecerunt*. Pues no huvo otros Reyes justos, y muy observantes de la Ley Mosayca? Si. Que lo fueron mucho los Reyes Asà, y Josaphat. Pues como se dà el elogio de no aver pecado solo à los tres, David, Ezechias, y Josias? Para dissolver la duda, es precisso suponer, que el pecado, de que habla el texto, es la Idolatria reverenciada, ò no del todo quitada, como explica el Docto à Lapide: (*D*) *Peccatum intellige idololatriæ, vel cultæ, vel non omnino sublatæ.* Pues miren de este pecado solos los tres, David, Ezechias, y Josias estàn libres; pero Josaphat, y Asà, aunque tan observantes de la ley, con todo esso affirma de ellos Cornelio, fundado en los Sagrados textos, que no destruyeron las aras, que no derribaron los altares, ni desvarataron los templos sacrilegos de los infieles Israelitas: (*E*) *Nec Asà, nec Iosaphat abstulit excelsa, scilicet, templa, & altaria erecta in montibus.* Pues no entren en la lista, numero, ni

(*B*) *Eccl. 49.*

(*C*) *Vat. hic.*

(*D*) *Cor. hic.*

(*E*) *Idem hic.*

ni catalogo de los tres inſignes Reyes, de David, Ezechias, y Joſias, cuyo ardor, y zelo de la honra de Dios, y de ſu mas religioſo culto no permitiò idolatrias, deſtruyendo templos, altares, y aras ſacrilegas. Muchas fortalezas de Hereges, mas de quinientos templos de la impiedad heretica, echò por tierra el zelo Chriſtianiſsimo de el Gran Luis XIV. pues à viſta de vna demoſtracion tan zeloſa podrè piadoſamente dezir, que por ſu Chriſtianiſsimo zelo pertenece al catalogo, liſta, y ſerie de los mas inſignes Reyes, de David, Ezechias, y Joſias, zeladores de la Religion mas pura, y enemigos de Hereges, y ſacrilegos.

De el Santo Rey Joſias dixo el Eſpiritu Santo (F) *Ipſe eſt directus divinitus in pœnitentiam gentis, & tulit abominationes impietatis.* Fue vn Rey deſtinado, y dirigido por Dios para penitencia de ſu gente, de ſu Reyno, explica la Gloſſa: (G) *Regni ſui*, y quitò las abominaciones de la impiedad, vſando de deſtreza, dize Vatablo, en la reformacion de el Pueblo: (H) *Hic in populo reformando dexteritate vſus eſt.* Hallò Joſias ſu Reyno lleno de abominaciones infieles, y ſentandoſe en ſu Real ſolio, hizo decretos Sagrados, obligando al Pueblo relaxado, à que ſe convirtieſſe, y enmendaſſe, conteniendo en ſu antigua Ley, Fè, y Religion à los que no avian prevaricado; aſsi lo dàn à entender las palabras del Capitulo treinta y quatro del ſegundo Libro del Paralipomenon: (I) *Abſtulit ergo Ioſias cunctas abominationes:: & fecit omnes qui reſidui erant in Iſrael ſervire domino Deo ſuo.* Y luego en el Capitulo immediato, que es el treinta y cinco, deſpacha edictos Sagrados para el mas religioſo modo de el culto Divino: (K) *Ponite arcam:: miniſtrate domino:: præparate vos:: ſanctificati immolate.* Eſta es ſin duda la deſtreza, de

(F) Eccl. 49.

(G) Gloſ. hic.

(H) Vat. hic.

(I) Paralip. 2. cap. 34.

(K) 2. Paralip. cap. 35.

de que vsò, segun Vatablo, el insigne Rey Josias: publicar, intimar edictos Sagrados, contener à sus vassallos, ò por fuerza, ò por amor en su antigua Religion, destruyendo para mas seguridad los templos, aras, y altares prophanos de los infieles. Destreza, que admirò imitada por el Gran Rey Luis XIV. pues ardiendo en su pecho, como en el de otro Josias, el zelo de la Religion verdadera, derribò alcazares de impiedad, assolò mas de quinientos templos, y aras de infieles Hereges, promulgò edictos Sagrados en su Reyno, atrayendo con ellos à vnos à la verdadera Fè, y conteniendo à otros en su antigua piedad, y creencia; palabras son del Docto Jacobo Provst: (L) *Tot edicta sacra, quibus allieiantur alij ad veram fidem, alij in avita pietate etiam inviti contineantur.* Luego si de Josias dize el Sabio, que fue vn Rey dado, y dirigido por Dios para penitencia, y remedio de su Reyno, y para destruir las impias abominaciones, bien podrà inferir el discurso, que el Rey Luis XIV. el Grande, fue dado por el Altissimo para remedio de Francia, que tan profanada estaba con las impiedades hereticas, que reformò con destreza, y destruyò con edictos Sagrados, y con la demolicion de los templos, y altares hereticos.

(L) *Provst ubi suprà.*

Resumiendo Josepho las virtudes Reales de David, dize de èl, entre otros elogios, este: (M) *In consilijs prudentissimus, & egregiè calens quid in præsens, quidvè in futurum conduceret:: tantas præterea divitias reliquit, quantas nullus alius Rex.* Fue el insigne Rey David prudentissimo en sus consejos, penetrando con sutileza, lo que convenia de presente, y de futuro, y dexò al tiempo de morir tantas riquezas, quantas ningun otro Rey. Bien notoria ha sido la noticia de el numero ex-

(M) *Joseph lib. 7. in fin.*

cessivo de millones, que avisaron averse hallado en el tesoro, y erario del Christianissimo Rey Luis, indició manifiesto de la abundancia opulenta de su reynado, como de la del reynado de David, à quien imitò en sus prudentissimos consejos, y en penetrar con su alta comprehension las cosas, no solo presentes, sino tambien futunas; excelencia, que aun sus mayores emulos la confessaban, reconociendo en la gran capacidad de el insigne Rey Luis, que no solo atendia à lo presente, sino que disponia, y prevenia lo futuro, anticipando su alta comprehension las prevenciones, para que no le hallassen desprevenido los sucessos.

El primer Rey de el mundo elegido, y vngido por Dios fue Saul; pues reparen, que assi como le vngiò Samuel con el olio santo, le dize, que en señal de que Dios lo ha vngido por Principe, por Rey del Pueblo, encontraria vn choro de Prophetas, y profetizaria con ellos: (N) *Hoc tibi signum, quia vnxit te Deus in principem:: obvium habebis gregem Prophetarum:: & prophetabis cum eis*. Pues què conexion tiene el ser Rey vngido, y escogido de Dios con el prophetizar? Muy grande en mi entender. Es proprio de los Prophetas atender, no solo à lo passado, y presente, sino adivinar lo futuro, prevenir, lo que ha de suceder, anticipando su alto conocimiento las noticias para el remedio; pues en prueba, de que Saul es Rey vngido, y escogido por Dios, sepa, que ha de ser Propheta: *Prophetabis*, que su prudencia ha de atender, no solo à lo passado, y presente, sino que se ha de estender à prevenir lo futuro. Vngido con el olio santo, que baxò de el Cielo, para vngir à Clodoveo Rey de Francia, y que hasta oy se conserva en la Ciudad Remense, fue nuestro difunto Rey Luis XIV. el Grande; pues en señal

(N) *1. Reg. cap. 10.*

ñal

ñal de aver sido de Dios esta vncion, y eleccion à la corona, le dotò su Magestad de tan prudente sagacidad en sus consejos, que como si fuera Propheta prevenia lo futuro, anticipando su alta comprehension las prevenciones à los sucessos, y el remedio à qualesquiera peligros, como de su gran prudencia han celebrado, aun sus mismos enemigos, triunfando de todos con sus previstos, y anticipados consejos, y haziendo su prudencia invencible à la Francia, como dixo Augustin Babelonio: (O) *Galias diversis factionibus distractas subegit Cæsar, easdem Ludovicus magnus incredibili animi magnitudine, summa prudentia in antiquam ditionem redactas penè universas paccavit; atque ideò invictas effecit.* Hizo el Gran Luis con su prudencia summa invencibles las Provincias de la Francia, elevandole estas gloriosas hazañas à el mas alto grado de estimacion, à la mas gloriosa fortuna, que en sus Monarcas ha celebrado la Francia; siendo por estas heroicas proezas, y Reales prendas digno deste obsequio, sentimiento, Honras, y llanto, con que lamenta su muerte en este segundo dia la lealtad amorosa deste Illustre, y siẽpre Venerable Clero: *Fac luctum secundum meritum eius vno die, vel duobus. Magis deflendus est princeps.*

(O) *Notas à Suetonio Epist. dedicat.*

§. II.

ERa el segundo punto, que ofrece estas Exequias la noble fidelidad de este Venerable Clero, à la memoria de el Gran Rey Luis XIV. de Francia, llorando en ellas la muerte, y perdida de vn Mecenas, dignidad, y merito, que obliga à repetir este segundo dia de honras: *Vno die, vel duobus. Magis deflendus est Mecænas quàm communis amicus.* Aunque mi respecto,

y veneracion ſuponen, que la docta erudicion de tan grave auditorio ſabe muy bien lo que explica, y ſignifica eſta palabra *Mecœnas*, no obſtante ſe me darà licencia, y permiſſo para declararla, por ſerme preciſſa ſu explicacion para entrar à diſcurrir lo mucho, que quitò la muerte, en quitarnos al Gran Luis Rey de Francia.

Ambroſio Calepino en ſu diccionario dize, que la palabra *Mecœnas* es nombre proprio de vn Cavallero Romano, varon clariſsimo, y poderoſiſsimo, que floreciò en tiempo del Emperador Auguſto, à quien, como à vnico patron de los eſtudios, dedicaron Virgilio, y Horacio los libros de ſus verſos. Fue eſte inſigne Varon tan benigno en favorecer, y patrocinar à los Profeſſores de las ciencias, y en eſpecial, de la Poetica: (P) *Ut ab eo etiam hodiè ſtudiorum patroni, qui in ſublevanda doctorum hominum egeſtate ſe munificos præbent Mecœnates appellentur.* Los patronos de los eſtudios, y los que ſe mueſtran liberales en remediar la neceſsidad de los Doctos, llamanſe con apropriacion, y aplicacion de ſu nombre *Mecœnas*. Eſte honroſo nombre, y glorioſo titulo de Mecenas, Patron de eſtudios, y favorecedor de hombres Doctos, hazen al Gran Rey Luis XIV. digno de eſte repetido llanto de eſte ſegundo dia de Exequias, debidas à ſu dignidad, y merito: *Magis deflendus Mecœnas quàm communis amicus*; pues fue el Gran Rey Luis XIV. el que mas favoreciò à los Doctos, el que ſin agraviar à ninguno de los Principes, aſsi de los ſiglos paſſados, como de el preſente, patrocinò mas las letras; pues no ſolo en ſu Reyno, ſino fuera de èl buſcò, eſcogiò, y convidò con premios à los Varones Doctos, para que con interpretaciones, y notas illuſtraſſen, y declaraſſen los Poetas, Oradores, Hiſtoriadores

(P) *Calep. verb. Mecœnas.*

riadores Latinos, y todos los demàs Autores antiguos de noticias, y ciencias de humanidad; assumpto nuevo, y nunca hasta su tiempo oido, pero proprio de vn Rey Luis XIV. en todo Grande. Asi lo escrive Roberto Riguez en las notas à la Historia Romana, que escriviò Veleyo Paterculo, dissimulese lo largo de la autoridad por lo elegante: (Q) *Hoc itaque prædico, & hoc pace dicam cæterorum superioris, & huius ætatis principum, qui de litteris vnquam benemeriti sunt nullum in eas posse conferri beneficium præstantius, quàm id, quod munificentia Regis acceperunt. Nempè Rex eruditos viros, qui Poetas, qui Oratores, qui Historicos Latinos, & notis, & interpretationibus illustrarent, & extra regni fines quæsivit, delegit, premijs invitavit tanquam distractissimus tot aliorum mole negotiorum eius animus huic vni rei vacasset. Quod factum quàm novum, quàm prius inauditum, quàm vnius est Ludovici vbique magni proprium.* Palabras de donde con evidencia se infiere la propriedad, con que le conviene al Gran Rey Luis XIV. el nombre de Meçenas, y el repetido obsequio de estas Honras, por serlo: *Magis deflendus Mecænas quàm communis amicus.* Siendo por esta excelencia digno de memoria eterna.

(Q) *Not. à Paterc. Epist. dedicat.*

En el Capitulo treinta y nueve dize el Eclesiastico: (R) *Non recedet memoria eius, & nomen eius requiretur à generatione in generationem.* No se apartarà su memoria, y su nombre serà buscado de generacion en generacion. La version Syriaca leyò asi: (S) *Non deficiet memoria eius vsque in sæculum, & nomen eius oblivioni non tradetur.* No faltarà su memoria hasta el siglo, y su nombre no se darà al olvido. No sabrèmos, què personage es este tan digno de memoria eterna? Yà nos lo dize el Sabio en el verso primero deste Capitulo: *Sapientiam omnium antiquorum exquiret sapiens.* Es vn

(R) *Eccl. cap. 39.*

(S) *Syr. hic.*

hom-

hombre Sabio, que buscarà la sabiduria de los Antiguos. La version Tigurina: (T) *Sapientiam antiquitatis explorabit.* Vn Sabio, que explorarà la sabiduria, y noticias de la antiguedad. Que conservarà (prosigue el texto) la narracion de los hombres celebres, y nombrados: *Narrationem virorum nominatorum conservabit.* Conservarà, explica à Lapide, los dichos, y escritos de los varones celebres, y sabios: (V) *Per narrationem accipe quævis virorum sapientia celebrium dicta, vel scripta.* En lo qual dize Palacios, que aconseja el Eclesiastico, no solo el estudio de las Sagradas letras, sino que tambien doctrina à vn politico, para que sepa el modo de governar su familia, y su Republica con la luz de las letras humanas: (X) *Per sapientiam accipit Philosophiam, & Theologiam præcipuè Æthicam, quæ hominis mores format, vt & familiam, ac subinde totam Rempublicam regere queat.* Pues hombre tan apreciador de las noticias de la antiguedad, y de las ciencias humanas, luzes politicas para el govierno, digno es de eterna memoria, de que no se sepulte en el olvido su nombre, sino que sea conocido en todos los siglos, y generaciones. Celebre serà en las generaciones futuras el nombre del Gran Rey Luis XIV. de Francia, no lo sepultarà el olvido, pues su aplicacion à explorar, y conservar las historias, ciencias, y noticias humanas para el mas acertado govierno de su familia, y Reyno, le hizo buscar hombres insignes, que illustrassen con interpretaciones, y notas la Astrologia, Mathematicas, Historias, y Poesias con otras ciencias humanas, de que hizo hermosas impressiones para conservar los dichos, escritos, y sentencias de los Varones Doctos, empleo digno de su Real grandeza: *Vnius est Ludovici vbique magni proprium.*

(T) *Tig. hic.*

(V) *Corn. hic.*

(X) *Palac. apud Corn. hic.*

Pe-

Pero lo que mas acredita de Mecenas de los Doctos, y las letras à el Gran Rey Luis XIV. es vn sumptuoso edificio, que en forma de Castillo edificò en su Real Corte de Paris, en vna eminencia àzia la parte del medio dia, para que desde su altura se observassen con mas commodidad los movimientos, y cursos de las estrellas, fabricando este Regio alcazar, para que en èl se estudiasse, y aprendiesse la ciencia de la Astrologia: (Y) *Quid dicam* (dixo Michael Fayo, comentador de las obras Astronomicas de Manilio) *quid dicam de Regio illo apparatu, quo artem hanc* (habla de la Astrologia) *excoli, atque excipi iubet Ludovicus magnus, cuius rei testis est, vel illud magnificum ædificium, quod in modum arcis extruendum curavit in superiori vrbis Parisiorum parte, quæ vergit ad meridiem, vt ex illius sublimi tecto syderum cursus commodissimè observentur.*

(Y) *Fayo epist. dedicat. al Delphin.*

En el Capitulo nueve de los Proverbios dize el Espiritu Santo, que la sabiduria edificò para sì vna casa: (Z) *Sapientia ædificavit sibi domum*, la qual, segun lo que despues affirma tenia forma de Castillo: *Missit ancillas suas, vt vocarent ad arcem.* Què casa como Castillo sea esta, quien la edificò, en què lugar, y para què effecto deseará saber la discrecion curiosa? A todo satisface, y responde la noticiosa exposicion de Cornelio, siguiendo al Docto Pineda. La casa fue vna academia, para que enseñassen en ella los Doctores, edificòla vn Rey Salomon en lo mas superior, y eminente de su Corte Real Jerusalen: (A) *Salomon sapientissimus sapientiæ nomine in monte Sion iuxta Regiam :: ædificavit academiam, in qua Doctores docerent sapientiam.* Mereciendo Salomon por tan insigne, Real, y magnifico edificio el nombre mismo de la sabiduria: *Sapientia ædificavit. Salomon sapientiæ nomine.* Porque edificar ca-

(Z) *Prov. cap. 9.*

(A) *Corn. hic.*

casas Regias para enseñar las ciencias, es quien mas realza, y engrandeze mas à los Monarcas.

Academia le llaman los Expositores à la casa, que edificò Salomon, de la qual dize el Sagrado texto, que tenia siete columnas: (B) *Excidit columnas septem.* Symbolo de siete Cathedras, en que otros tantos Doctores enseñaban las artes liberales: (C) *Septem ergo columnæ sunt septem gymnasia, inquibus totidem erant cathedræ, è quibus doctores profitebantur omnes artes liberales, quisque suam.* Celebre ha sido en nuestro siglo la Academia Parisiense, que ha formado el Gran Rey Luis XIV. para engrandezer mas su Corte, y para fomentar las letras: (D) *Vt iubarentur studia* (dize Agustin Bebelonio en las notas à Suetonio Tranquilo) *magnis impensis viros doctrina præstantes accersivit Ludovicus Magnus, qui laboribus assiduis in priscæ vetustatis tenebris clarissimum lumen præferrent.* Luego si por aver Salomon fundado en su Real Corte vna celebre Academia, en que se enseñassen las ciencias, y las artes liberales, fue tan celebrado, que se le diò el nombre de la misma sabiduria: *Sapientia ædificavit. Salomon sapientiæ nomine,* sin que tuvisse semejante en los que le antecedieron Sabios, excediendo à Trimegisto, Orpheo, Homero, Solon, Licurgo, y à todos los Sabios Griegos, Egypcios, y Cananeos; bien podrè dezir de el Gran Rey Luis XIV. que en fomentar à los Sabios, en autorizar las ciencias, y con especialidad la Astrologia, para que edificò en su Real Corte vn Alcazar, y Academia, excediò à Belo, Rey de Babylonia, à Zoroastes de los Bactrianos, à no pocos Reyes Assyrios, y Caldeos, à los Emperadores Romanos Adriano, Tiberio, Augusto, y al mismo Cesar, estudiosissimos de la facultad Astrologica. Dixolo el citado Fayo: (E) *Artem hanc* ex-

(B) *Prov. vbi sup.*

(C) *Corn. hic.*

(D) *Babelon. not. ad Suet. proa. ad lect.*

(E) *Fay coom. ad Manil. epist. ded.*

excoluerunt Bellus Babyloniorum, Zoroastres Bactrianorum, Assyriorum, & Caldeorum Reges non pauci; quis nescit Romanos Imperatores Adrianum, Tiberium, Augustum eo animos, & studia contulisse, sed in primis Iulium Cæsarem. Pero de ninguno de los referidos se affirma, que edificò, para que se enseñassen las ciencias, vn edificio tan magnifico, como el que labrò en Parìs el Gran Rey Luis XIV. *Cuius rei testis est vel illud magnificum ædificium.* Sirviendo las Reales Lises de su Corona de fomentar à expensas proprias à los hombres Doctos, y eminentes en la Astrologia.

Vn candelero mysteriosamente labrado le mandò Dios à Moyses, que hiziesse para su tabernaculo: (*F*) *Facies & candelabrum.* Componiase de seis ramos, tres en cada lado, à que llama el texto Sagrado plumas: *Sex calami egredientur de lateribus*, y en cada pluma avia vn globulo, ò esphera, y vna flor de Lis, ò vn lirio: *Spherulaque simul, & lilium*, y ardian siete luzes en el candelero: *Facies, & lucernas septem.* Pero con tal arte, y disposicion (dize Philon) que las flores de Lis, ò lirios estaban en lo superior de las plumas, y en los lirios, ò Lises puestas las luzes: (*G*) *Lilia hæc in summitate calamorum fuisse, lilijsque hisce impositam fuisse lucernam.* Muy empleadas veo à las flores de Lis, ò lirios en el adorno de las plumas, y antorchas lucientes de el candelero. Qual serà el mysterio? Yo lo descifrarè con autoridad de Cornelio: En el sentido symbolico dize este Docto expositor, que el candelero es vna imagen de la esphera Celeste, y de los siete planetas: (*H*) *Symbolicè candelabrum hoc erat imago cœlestis spheræ septilustris, sivè septem planetarum.* Y en el sentido alegorico las siete antorchas, ò luzes significan los Doctores: *Allegoricè: septem eius lucernæ sunt omnes doctores.* Pues si el

(F) Exod. cap. 25.

(G) Phil. apud Corn. hic.

(H) Corn. hic.

el candelero es symbolo de la esphera Celeste, objepto, que contempla la Astrologia, y las luzes de los Doctores, claro està, que seràn los hombres eminentes, y sabios, que con la luz de sus discursos, y claridad de sus escritos hazen manifiestos los secretos de la esphera, enseñando la ciencia de la Astrologia. Pues à esse candelero, à essa esphera, à essas luzes, à essos Doctores Astrologos, y à toda la fabrica hermosa de este mysterioso candelero adornenla flores de Lis, ò lirios: *Spherulaque simul, & lilium*, y sean los lirios, ò flores de Lis, quien dentro de sì tengan las brillantes antorchas, ò luzes; para que se entienda, que à expensas de las Lises de el Gran Luis XIV. de Francia lucen las plumas de los Astrologos sabios, enseñando los ocultos secretos de la esphera, explicando el curso de los planetas, y demàs conclusiones, y doctrinas de la Astrologia, que fomentan los lirios, ò flores de Lis colocadas en lo mas superior, y eminente de sus plumas: *Lilia hæc in summitate calamorum fuisse*; para que viendose essas plumas tan autorizadas con las flores de Lis, ò lirios, sirvan de eternizar en sus escritos las honras, soberanìas, hazanas, y grandezas del Gran Rey Luis XIV. de Francia, Mecenas, y Patron de las ciencias, y de los Doctos, que es el segundo motivo, que tiene este Illustre, y Venerable Clero para repetir este segundo dia de sus Exequias, y Honras: *Fac luctum secundum meritum eius vno die, vel duobus.*

Yà noble, discreto, y docto auditorio se suspende mi discurso, confiesso, que para elogiar à vn Rey tan Grande no ha sido bastante mi lengua, pues las de todas las Naciones de el mundo apenas podràn publicar dignamente sus heroicas proezas. Setenta y dos lenguas ay en el mundo despues que Dios las dividiò, y

confundiò en la Torre de Babel: (I) *Septuaginta duo linguarum varietate confudit* (dixo San Prospero Aquitanico) y es opinion de San Agustin, y otros; pues todas las discurro por precissas para lamentar la muerte de el Gran Rey Luis XIV. de Francia. En la fimbria de la vestidura de el Sacerdote mandò Dios poner setenta y dos campanillas, y setenta y dos granadas: (K) *Deorsum ad pedes eiusdem tunicæ per circuitum quasi mala punica mixtis in medio tintinabulis*; alternando con cada granada vna campanilla: (L) *Iuxta pedes* (dize à Lapide) *habebat septuaginta duo mala punica, & totidem tintinabula*. Maravillosa es la correspondencia de las lenguas, campanillas, y granadas; à cada granada corresponde vna campanilla, y vna lengua, y con razon, porque siendo las granadas, por fruta coronada, symbolo de los Reyes, para cada Rey ha de aver vna campanilla, que lo clamoree, y vna lengua, que pregone sus grandezas.

(I) D. Prosp. lib. de vocat. gent. cap. 4.

(K) Exod. cap. 28.

(L) Corn. hic.

Aun no he descifrado bien la correspondencia de las lenguas, campanillas, y granadas; porque todas las setenta y dos lenguas, y campanillas son oy necessarias para publicar la muerte, y vozear las gloriosas proezas del Gran Rey Luis XIV. Darè la razon: Setenta y dos años reynò, à estos sententa y dos años de Corona ofrece estas Exequias el noble affecto, y lealtad deste Illustre, y Venerable Clero, figurado en la vestidura, ò tunica Sacerdotal, pues al contemplar en los pies de los Sacerdotes, debaxo de vna sepultura essas setenta y dos granadas, essos setenta y dos años de Reyno, son necessarias otras tantas campanillas, que clamoreen su muerte, y otras setenta y dos lenguas, que son todas las de el mundo; para que publiquen dignamente sus proezas; y no pudiendo suplir por todas la rudeza de la

mia,

mia, concluirè, confessando, que la discrecion de este Illustre, y Venerable Clero desempeña la lealtad de su fidelidad, y el amor grande, que professò à el Gran Luis XIV. de Francia, con este segundo dia de Honras, que le dedica, y ofrece en reconocimiento de su dignidad de Principe, y meritos de Mecenas: *Fac luctum secundum meritum. Secundum dignitatem eius, vno die vel duobus. Magis deflendus est princeps quàm plebeius: Mecœnas quàm communis amicus.*

Solo me resta ofrecerle vn Epitaphio à su Real sepulchro; ideòlo Virgilio en la quinta de sus Eglogas, en memoria de su gran Mecenas, y esclarecido Monarca, Julio Cesar, diziendo: (*M*)

Daphni tuum Pœnos etiam ingemuisse leones (*M*) *Vir. Egl. 5.*
Interitum, montesque feri, sylvæque loquuntur.

O Daphne, ò Cesar Invicto, los Leones coronados gimen, sienten, y lloran tu muerte: Los encumbrados montes, y humildes selvas, sentidos, y pessarosos, hablan con gemidos, y suspiros. Leones coronados son nuestros Catholicos Reyes, y Principes de España; y por tu muerte, ò Gran Luis, Monarca Invicto, lloran, gimen, y suspiran: Elevados, y encumbrados montes de virtud, y santidad son todos los que componen este Illustre, y Venerable Clero, en cuya eminencia resonando los ecos, que forman las palabras de la humilde selva de mis labios, hablan todos, publicando en tristes suspiros, y sentidas vozes su dolor, su quebranto, su tristeza, y sentimiento por la muerte del Invicto Rey Luis XIV. el Grande, el mayor de todos los Reyes de Francia.

Requiescat in pace.

Omnia sub correctione S. M. R. E.